## SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE CONCEJO Nº 2 DEL 11 DE MARZO 2022

Presidida por el Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 16:00 horas, se da inicio a la sesión virtual ordinaria convocada para la fecha, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del Señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul Leon Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL: (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, verificando la inasistencia del regidor José Félix Alejandro Benavides Vargas). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

ALCALDE: Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Virtual Extraordinaria N° 2, convocada para el 11 de marzo de 2022, dando inicio a la misma.

## **DESPACHO**

**ALCALDE:** Señora Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

 Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza al Alcalde a presentar la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA

 Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del "Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Fondo Metropolitano de Inversiones".

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA

 Proyecto de Acuerdo de Concejo que emite opinión técnica sobre la petición de cambio de zonificación del predio ubicado en la avenida Cuba N° 301, Jesús María, presentada por Inmobiliaria Las Leyendas S.A.C.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA

 Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración de la primera adenda al "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y Paneles Napsa S.R.L.".

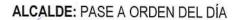
ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA

 Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Licencia Con Goce de Haber del Alcalde, del 14 al 23 de marzo de 2022.



Jorge Quint

García Gor



 Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Memoria Institucional Anual 2021.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA

7. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondiente al ejercicio 2021.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, no hay más puntos de agenda.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación ORDEN DEL DÍA.

## ORDEN DEL DÍA

ALCALDE: Que tenemos en la estación orden del día, Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

. Proyecto de Acuerdo de Concejo que autoriza al Alcalde a presentar la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

SR. CARLOS LOSSIO SANTAMARÍA, GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO: Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes.



# SEXTA EDICIÓN GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2022



SELLO MUNICIPAL

Les explicaré brevemente lo que referido al concurso Sello Municipal. Este es un reconocimiento no monetario del Estado Peruano que se otorga a través del Ministerio de



Jorge Q

Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que mejoran la calidad de los servicios públicos que vienen ofreciendo, articulando y coordinando con otros sectores.



En el siguiente cuadro, se muestra la base legal que sustenta el premio en mención:

ecretaria Ger



El Sello Municipal cuenta con indicadores para poder lograr este premio. Entre los que nos corresponde tenemos, por ejemplo, uno relacionado con la información que la municipalidad debe estar monitoreando y brindando respecto de los niños nacidos con 30

Jorge Quintaria García Gopos

días de edad, de acuerdo con el padrón nominal. También nos corresponde el tema del adulto mayor y población vulnerable, sobre cuántos vienen recibiendo los servicios especializados, tanto en el CIAM (Centro Integral de Atención al Adulto Mayor) y otra área sería la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el porcentaje de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación. Estos son los indicadores a los que tenemos que llegar que, hasta aproximadamente noviembre; después de ello, enviamos la información pertinente con los indicadores. Ese es el objetivo para poder lograr esta premiación no monetaria.

A continuación, tenemos el cronograma para la presentación de la información e incluso desde las etapas de implementación, de evaluación y de reconocimiento:

Etapas de desarrollo	Actividades	Fechas
	Realización de los talleres iniciales de fortalecimiento de capacidades por parte de la DMI-CIPGS y entidades públicas involucradas.	Hasta el 01 de abril de 2022
Etapa de Implementación	Desarrollo de la asistencia técnica y acompañamiento por parte de la DMI-CIPGS y entidades públicas involucradas.	Hasta el 04 de setiembre de 2022
	Ejecución de las acciones para la implementación de los productos e indicadores por parte de las municipalidades.	Del 01 abril al 04 de setiembre de 2022
	Publicación de anuncio de finalización de la etapa por parte de la DMI-CIPGS.	Hasta el 04 de setiembre de 2022
	Publicación de resultados preliminares por parte de la DMI- CIPGS.	Hasta 19 de setiembre de 2022
Etapa de Evaluación	Presentación de observaciones y reclamos a los resultados preliminares por parte de las municipalidades participantes	Del 20 al 26 de setiembre de 2022
	Publicación de resultados finales y lista de ganadoras por parte de la DMI-CIPGS.	Hasta el 14 de octubre de 2022
Etapa de	Realización de la ceremonia de reconocimiento y entrega de premios por parte de la DMI-CIPGS.	Hasta noviembre de 2022
Reconocimiento	Publicación de anuncio de agradecimiento por parte de la DMI-CIPGS y finalización de la Sexta Edición.	Hasta noviembre de 2022



Cabe señalar que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS nos ha otorgado un plazo hasta el 13 de marzo; pero, tratándose de un día no laborable, nos hemos establecido como límite el 11 de marzo para inscribirnos oportunamente para este premio. Es todo, señor alcalde, señores regidores.

¿Alguna intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén a favor de <u>autorizar al Alcalde a presentar la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"</u>; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los señores Regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

## "ACUERDO DE CONCEJO Nº 008-2022-MDJM

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, Jorge Luis Quintana García Godos, a presentar la inscripción de la Municipalidad a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al distrito, para cada indicador, de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas asignadas para la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" son las que a continuación se detallan:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	0.00%	10.00%	31/08/2022
Desarrollo	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
Infantil Temprano	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
253	para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	0.20%	1.00%	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	0	15	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos	MIDIS - DGDAPS	0.00%	85.00%	31/08/2022



Jorge Quintana García Godos



			/	
NO.	AUDAD	DEJ	N	
MU	Jorge ( Garcia	Quinta	ina )	
/	:A/0	Aldia		/
		1		

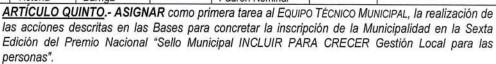
sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.				
Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.00%	75.00%	31/08/2022
Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	N.C.	N.C.	31/08/2022

N.C. = No corresponde

ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR como COORDINADOR Y PRIMER MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, al señor CARLOS EDUARDO LOSSIO SANTA MARÍA, Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, con número de teléfono celular: 986605983 y correo electrónico: clossio@munijesusmaria.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- Adicionalmente, nombrar como MIEMBROS del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL a las siguientes personas:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
2	John Adrián	Ampuero Joyo	07685397	Gerente de Desarrollo Económico Local	614-1212 anexo 3636	jampuero@munijesusmaria.gob.pe
3	Edgar Leonel	De La Cruz Hernández	70278609	Subgerente de Presupuesto	614-1212 anexo 3911	edelacruz@munijesusmaria.gob.pe
4	Iván Jonathan	Llontop Castillo	10477439	Subgerente Gestión del Riesgo de Desastres	614-1212 anexo 3419	illontop@munijesusmaria.gob.pe
5	Doris Judith	Villacrez Mestanza	06798189	Encargada del Centro Integral del Adulto Mayor	940381778	dvillacrez@munijesusmaria.gob.pe
6	María Luisa	Gómez Solano	06801775	Encargada de los programas sociales PAN TBC, VASO DE LECHE y COMEDORES	940397981	mgomez@munijesusmaria.gob.pe
7	Yrma Victoria	Vílchez Barriga	10586724	Responsable del Padrón Nominal	994966166	yvilchez@munijesusmaria.gob.pe



ARTÍCULO SEXTO.- ACEPTAR los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."

- Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del "Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Fondo Metropolitano de Inversiones".
- SR. ROBERTO MANNUCCI, SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA: Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. Paso a presentarles el proyecto presentado para la celebración del convenio.



En la siguiente imagen tenemos los antecedentes del proyecto de convenio:



JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN

Cretaria Ge





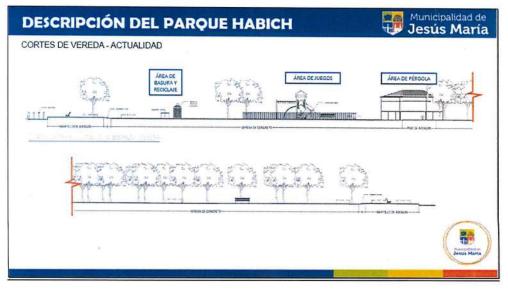
En la siguiente imagen tenemos la descripción del Parque Habich, en el cual se detallan sus características:



Perímetro del parque: áreas verdes: 4,713.63 m²; área de zona de juego: 268.70 m²; área techada-área de la pérgola: 82.79 m²; áreas de veredas en general: 1,165.85 m².

Respecto del plano del parque Habich, encontramos una capilla, un área de basura y reciclaje, un área de pérgola y un área de juegos de niños.











Municipalidad de **Jesús María** 

VEREDAS Y SARDINELES EN MAL ESTADO CON PRESENCIA DE FISURAS Y GRIETAS





VEREDA ADVACENTE A MARTILLO DE ADOQUÍN DETERIORADA







PISO DE ADOQUÍN DESNIVELADO Y RAMPAS CON PENDIENTES PRONUNCIADAS





PISO ADOQUINADO



LAS RAMPAS DEL PARQUE TIENEN
PENDIENTES MAYORES AL 12%, POR LO
CUAL NO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO







BANCAS Y TACHOS EN MAL ESTADO









MOBILIARIO URBANO DE MADERA DESGASTADO









etaria G

REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN: Alcalde, buenas tardes. El convenio que se está aprobando faculta a INVERMET a intervenir el parque, ¿verdad? en mejora de el.

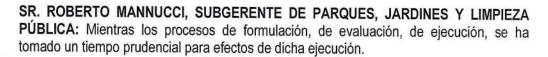
**ALCALDE:** Sí, esto va ser un financiamiento de la Municipalidad de Lima a través de INVERMET. No va tener costo alguno para la Municipalidad de Jesús María.

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Alcalde, el tiempo de duración de 3 años ¿significa que cualquier proyecto, más adelante, estaría facultando a la Municipalidad de Lima, a través de INVERMET, para poder intervenir cualquier parque?

**ALCALDE:** Entiendo que solamente se hace referencia a este parque, señor regidor; pero que lo conteste el Subgerente.

SR. ROBERTO MANNUCCI, SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA: Regidor, para aclarar el punto, el alcance solo tiene que ver con el parque Habich.

REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN: ¿Porque la duración de 3 años del convenio?



**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Me parece bastante excesivo 3 años, pero me queda claro que solo es para el parque Habich. Alcalde tengo una segunda consulta, ¿ya tenemos el proyecto que se quiere realizar?

**ALCALDE:** Si, este es un expediente técnico que lo ha hecho el mismo INVERMET, con la autorización, de tal manera que ya está toda listo para su ejecución, pero la ejecución del proyecto no dura 3 años. señor subgerente, ¿Estos 3 años a que se refiere? Especifique, por favor.

SR. ROBERTO MANNUCCI, SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA: Alcalde, como le decía para tener en cuenta, todos los procesos, plazos y disposición presupuestal, siempre contemplando esos tiempos, pero básicamente si quería reiterar que es básicamente para el Parque Habich.

**ALCALDE:** Este proyecto de ejecución no va durar más de 1 o 2 meses. Entiendo que los otros años van a ver otras consideraciones de tipo relacionado a inversión pública o presupuesto.

**REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN:** Alcalde, quisiera hacer una sugerencia, yo pediría que cada vez que vamos a ver un tema de remodelación o de mantenimiento de algún parque, pudiera haber una exposición sobre lo que se va hacer, por favor.

ALCALDE: Si, de acuerdo, señor regidor.

¿Alguna otra intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén a favor de <u>celebrar el "Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Fondo Metropolitano de Inversiones"; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.</u>

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los señores regidores; con la abstención de voto del regidor Daniel Ricardo Li León.

ALCALDE: Aprobado por mayoría.

## "ACUERDO DE CONCEJO Nº 009-2022-MDJM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES", el mismo que consta de dieciséis (16) cláusulas; conforme a los considerandos expuestos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerente Municipal para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, suscriba el Convenio cuya celebración se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, a la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, en cuanto les corresponda, la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."

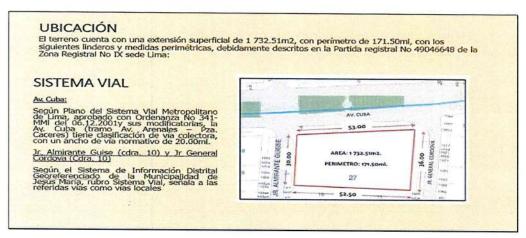


 Proyecto de Acuerdo de Concejo que emite opinión técnica sobre la petición de cambio de zonificación del predio ubicado en la avenida Cuba N° 301, Jesús María, presentada por Inmobiliaria Las Levendas S.A.C.

SR. MARTÍN MARTÍNEZ PÉREZ, SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO: Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. la presentación de este cambio de zonificación, es a través del Instituto Metropolitano de Planificación que a través de una empresa Inmobiliaria solicita el cambio de zonificación del predio ubicado en la Avenida Cuba cdra. 301. En el siguiente cuadro mostramos el plano de zonificación exacta. Es un plano de E3, donde estaba el local de la Universidad Alas Peruanas y están pretendiendo modificarla o cambiarla a CZ, comercio zonal.



El terreno tiene una superficie de 1,732.51 m², cuenta con su partida registral y es parte del sistema vial de Lima Metropolitana. También abarca las esquinas del Jirón Almirante Guise cdra. 10 y General Córdova de la cdra. 10.

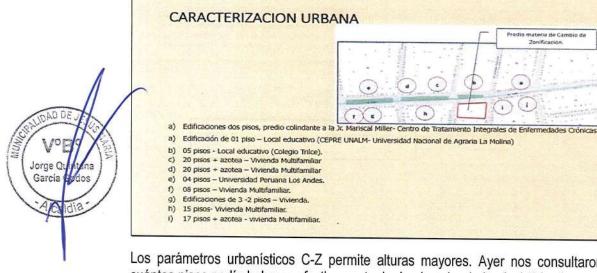


La caracterización de la zona en ese sector, hemos graficado el predio, está rodeado de locales educativos al frente, al frente del CEPRE-UNALM - Universidad Nacional Agraria de la Molina. Hay edificios educativos de 5 pisos, de 4 pisos y 2 proyectos de 20 pisos un poco más alejados, edificaciones de 3 a 2 pisos de vivienda, 15 pisos y 17 pisos.

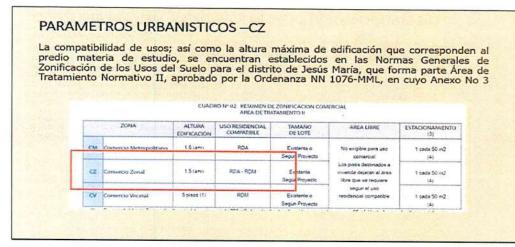


JUANA ROSA
BERROCAL YNDIGOYEN

Secretaria General



Los parámetros urbanísticos C-Z permite alturas mayores. Ayer nos consultaron hasta cuántos pisos podía haber y, efectivamente, la da el ancho de la vía 1.5 (a+r), pero hemos seguido todo el procedimiento que está regulado a través de la Ordenanza 2086 de la Municipalidad de Lima.



Y uno de los requisitos para poder presentar el cambio de zonificación, es hacer la consulta vecinal y para eso nos alcanzan el Anexo N° 2 (que se muestra en el siguiente cuadro), donde hacen la consulta a los vecinos del entorno inmediato y, a raíz de la consulta vecinal que fue presentada a través del área de Participación Vecinal, ya hemos tenido el resultado de 30.04% respuestas negativas, 24.88% respuestas positivas y sin opinión el 45.08%.





Se ha también presentado en la Plataforma de Atención al Contribuyente, esta exhibición durante más de quince (15) días. Son los procedimientos legales que pide el IMP. Y el resultado para nosotros sería negativo; por lo que, la opinión vecinal ha sido negativa totalmente en tanto piensan que se construiría ahí mismo un gran centro comercial, que generaría caos y mayor incremento de gente.

Jorge Quintana García dodos

> JUANA ROSA ROCAL YNDIGOYE



Esa sería la presentación que tenemos que hacer formalmente y remitir a la Municipalidad de Lima, que es la que va dar el visto final. Eso es todo señor alcalde.

ALCALDE: Muchas gracias. ¿Alguna intervención por parte de los señores regidores

REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN: Alcalde, una consulta: quiere decir que nosotros vamos a apoyar el voto desfavorable en concordancia con lo que quieren nuestros vecinos, pero la última palabra la tendría la Municipalidad Metropolitana de Lima ¿verdad? ¿Habría alguna manera que la Municipalidad Metropolitana de Lima, subsane eso?

ALCALDE: Ojalá que no, pero nosotros estamos negando este cambio de zonificación. Si no me equivoco, no hemos aprobado, en toda nuestra gestión, ningún cambio de zonificación; espero que no. Nuestra política es no más alturas, no generar más caos que lo que ya está establecido por ley, no queremos mayores alturas en Jesús María; pero si la última palabra la tiene Lima, espero que no.

¿Alguna otra intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén a favor de <u>emitir opinión técnica</u> <u>DESFAVORABLE sobre la petición de cambio de zonificación del predio ubicado en la avenida Cuba N° 301, Jesús María, presentada por Inmobiliaria Las Leyendas S.A.C.; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.</u>

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los señores regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

## "ACUERDO DE CONCEJO Nº 010-2022-MDJM

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESFAVORABLE la petición de cambio de zonificación del predio de 1,732.51 m² ubicado en la avenida Cuba N° 301, Urb. Escuela de Agricultura y Veterinaria del Fundo Santa Beatriz, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, de Educación Superior – E3 a Comercio Zonal (CZ) compatible con RDA, requerido por la Inmobiliaria Las

Leyendas S.A.C., remitido mediante el Oficio N° D000026-2022-MML-GDU-SPHU de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco de la Ordenanza N° 2086-MML.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima el presente Acuerdo de Concejo conjuntamente con todos sus actuados, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza N° 2086-MML, para la prosecución del trámite correspondiente por ser materia de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."

 Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración de la primera adenda al "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y Paneles Napsa S.R.L.".

SR. EDUARDO VELARDE ORELLANA, SUBGERENTE DE SERENAZGO: Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. En esta oportunidad se solicita la celebración de la adenda al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la MDJM y Paneles Napsa S.R.L., respecto de su cláusula tercera, inciso B, numeral 2:



El pedido radica en que, por este medio, podremos adquirir la cantidad de 10 cámaras aproximadamente. En la actualidad contamos con 213 cámaras de video vigilancia operativas, pero 30 de ellas datan del año 2009 y es necesario que 10 de dichas cámaras sean renovadas para mejorar el patrullaje tecnológico.



¿Eso es todo, señor Alcalde.





**ALCALDE:** ¿Alguna intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación. Los señores Regidores, que estén a favor de <u>celebrar la primera adenda al "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y Paneles Napsa S.R.L."; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.</u>

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los señores regidores; con la abstención de voto del regidor Daniel Ricardo Li León.

ALCALDE: Aprobado por mayoría.

"ACUERDO DE CONCEJO Nº 011-2022-MDJM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de la "PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y PANELES NAPSA S.R.L.", el mismo que consta de tres cláusulas; conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerente Municipal para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, suscriba la adenda aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, en cuanto les corresponda, la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Licencia Con Goce de Haber del Alcalde, del 14 al 23 de marzo de 2022 y encarga el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde por dicho periodo.

ALCALDE: Sobre el particular, quiero manifestar que he recibido una invitación de la Cámara Perú Utha que, a la vez, ha sido convocado por el Consulado del Perú en Utha, donde hay una serie de reuniones muy importantes y ya hemos logrado conseguir varias donaciones para los bomberos y hay una serie de reuniones en las que se pueden conseguir muchos convenios y contactos para poder traer mucha ayuda para Jesús María. Esto es sin costo alguno para la Municipalidad y considero que será beneficioso, ya que se conseguirán muchos convenios con instituciones públicas y privadas.

¿Alguna intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén a favor de <u>aprobar la Licencia Con Goce de Haber del Alcalde, del 14 al 23 de marzo de 2022 y encargar el despacho de Alcaldía al <u>Teniente Alcalde por dicho periodo</u>; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.</u>

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los señores regidores; con la abstención de voto del regidor Daniel Ricardo Li León.

ALCALDE: Aprobado por mayoría.

## "ACUERDO DE CONCEJO Nº 012-2022-MDJM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del Alcalde, Sr. JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS, del 14 al 23 de marzo de 2022 (inclusive) por motivo de participar en el evento: "Misión Comercial y de Cooperación Técnica al Estado de Utah" a realizarse el Utha, Estados Unidos; de conformidad con las consideraciones expuestas, debiendo la Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús María al Teniente Alcalde, Sr. FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA, del 14 al 23 de marzo de 2022 (inclusive), en tanto dure la licencia con goce de haber del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, y los que resulten aplicables, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Jorge Quir



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos; a la Secretaría General la notificación correspondiente y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munijesusmaría.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE".

 Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Memoria Institucional Anual 2021.

SRA. ROSMERY SANTOS MAGINO, GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL: Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. En esta oportunidad, vamos a tratar sobre la Memoria Institucional 2021, brevemente vamos a hacer notar, como llegamos a la memoria 2021

El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2016-2021, tiene 6 objetivos estratégicos, siendo estos objetivos estratégicos de mediano y largo plazo; también ha sido vinculado con el Plan Estratégico Institucional al 2021 -2024, que tiene similares objetivos que apoyan a lograr el Plan de Desarrollo, con esos objetivos vinculados tanto el Plan de Desarrollo los 6 objetivos con los 7 objetivos del PEI; se ha elaborado el Plan Operativo Institucional que contiene las actividades que tiene que desarrollar cada gerencia, unidad orgánica, para cumplir o lograr el Plan de Desarrollo Local con el PEI, conjuntamente.

Así, tenemos el avance de la ejecución del Plan Desarrollo Local Concertado. En el objetivo 1 se ha cumplido el 100%; el objetivo 2 se ha cumplido con el 109%; el objetivo 3 también el 100%; el objetivo 4 se ha cumplido con el 45% y el objetivo 6 lo tenemos con el 91% de cumplimiento. Para cumplir con el objetivo del Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y el Plan Operativo para el año 2021 teníamos un presupuesto de S/ 84'369,426.43 de los cuales se utilizó S/ 81'069,335.85, para lograr cumplir las actividades previstas y cumplir las metas del Plan de Desarrollo, con el cual todas las gerencias y subgerencias han cumplido sus actividades. Lo más relevante lo vamos a mostrar; cómo han venido cumpliendo y ha servido para seguir. Es así que, también hoy ha salido el reconocimiento de los planes de incentivos de la Municipalidad, nuevamente cumple sus objetivos.

En abril seguramente nos van a transferir otro recurso por haber cumplido las metas de los cuatro lineamientos. A continuación, el Subgerente de Planeamiento expondrá los aspectos más relevantes de las actividades que se han desarrollado y consignado en la memoria institucional del año 2021.

SR. GEISON LINARES RAMOS, SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. Paso a exponer lo referente a la Memoria Anual correspondiente al año 2021, a través de las siguientes diapositivas:





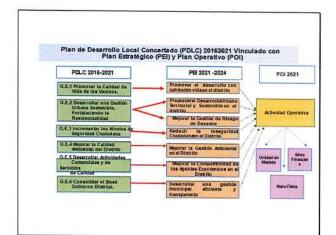




Plan de Desarrollo Local Concertado de la MDJM(PDC) 2016–2021

Es un instrumento de planeamiento estratégico de mediano y largo plazo, que orienta el desarrollo integral y sostenible de los gobiernos locales.

El PDLC de la MDJM se aprobó con Ordenanza N° 500-MDJM del 15.Jul.2016, para el período 2016-2021













#### PRESENTACIÓN

La "Memoria Institucional 2021" recoge los lineamientos generales establecidos en la Directiva Nº 001-2022-EF/51.01 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF; que contiene los logros y avances realizados por la MDIM durante el año 2021, destacando las principales actividades ejecutadas por órgano y unidades orgánicas.

Se ejecutó el presupuesto del Año Fiscal 2021, de acuerdo a las actividades del Plan Operativo Institucional - POI 2021, que está alineado el Plan Estratégico Institucional - PEI de la MDIM.



## IL LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES

#### GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD

- En el Programaección verde sembradode árboles se llegó a los 7,085 árboles piantados Se cumplió con la meta de implementarum Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Rumicipales Se recolectó Parasportóy dispuso 31,035 61 toneladas de residuos sólidos Se recolectó Parasportóy dispuso 31,035 61 toneladas de residuo Cero Se logro empedionant, 91 6 vivenedas y comerciosen el marcodal Programa Residuo Cero Se fottavo de pasaño de usavambientabon el Programa EDUCCA Se do Euroreconocimientos nel Premio Buenas Prácticas de Gestión Pública 2021 con el programa "Lestá María, Rumbo a un distrito eccasiatanible". Y Se realizo el mantenimientode la Infraestructura vial en vanas calles de los diversos sectores del distrito

- sectores del distrito













## II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES

## GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Se proporcionóa la ciudadanlacondicionesadecuadasde seguridadal vecino, a través de accionesde prevencióncontrala violenciao delinicuencia; contribuyendos mantenerel ordeny el respeto de las garantilas individualesy sociales dentro de la jurisdiccióncon apoyo de la PNP. Las accionesson

- Atencionesparamédicas Patrullajemunicipapor sector con el Serenazgo Patrullajeen conjuntoscon la PNP Atencionde quejaspor CECOM Serenazgo y Cuenta con una brigadacanina











#### II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES

#### GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO

En cuento a la ejecución de los programassociales para el beneficio del vecino, se realizaron las visitas domiciliariaspara casos esenciales por venticar, así como las racionesentregadasen los siguientesprogramas

- Programadel Vaso de Leche PVL
  Programade Complementació Milmentaria PCA
  Programade alimentación y nutrición para el pecientecon TBC PAN TBC.

- Entre otras actividadesrealiz adapor esta gerenciase menciona

  Alencionesal vacinopor el defensor vacinal

  Los talleresvirtules y presencialesen el Centro Integralde/Adulto Mayor.

  Attención a personas por parte de la Unidad Local de Empadronamiento. ULE SISSOM.

  Actividadespresencialespor DEMINAY OMAPED.













#### II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES

SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

- Se brindólos siguientesservicios

   Servicios educativos municipales a través de la Academia Preuniversitariay de la Academia de Informática hora diciandos másda 3,894 estudiantes

   Chartasy seminarios negrales dirigido haca la comunida de ducativa

   Actividades culturales en espacios públicos en beneficio de todos los vecinos

   Actividades suristicas en el distinto







## II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES SUBGERENCIA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGAS

- Se desarrollarorias siguientesactividades

  Deportivasy recreativas, beneticiándosamás de 10,000 participantes

  Deportespara personascon discapacidad

  Karate
- Tallerescon el objetode promoverel desarrollointegral de la juventudy de prevenirel consumoda drogas Conversatorossobredeporte Taller de Mecánica de bicicletas













## II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

En cuanto a la promocióndel desarrolloeconómicosostenibledel distrito, se planificó y ejecutó las siguientesactividades

- 15 ferias itinerantesen el Mercado TemporathAmicipal Maga capacitacionespara empresasdel distrito de Jesús María. Campañasde salud pxeventivoa favor de los ciudadanosde la jurisdiccióndel distrito









## II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES SUBGERENCIA DE SANIDAD

La direccióny promociónde planes, accionese intervencionesen materiade salud, así como la regulación de higiene sanitaria y salubridadde los espacios y/o establecimientosdel distrito, liene los principalesogros

- Vigilanciasanilaria a establecimientoste elaboracióny expendiode alimentosy locales comercialegióblicosy privados
  Operativos de control de roedores y servicio de desinsectaciónglobalen áreas de alita demandaçoblecional

  Vigilanciasanilariamunicipatie comerciantesy transportistasde alimentosagropecuerios primariosy pierosos
  Sensbilli acidisobre tenencia responsablede mascolas y se brindó servicios a las mascolasregistradasen la veterinariamunicipal













## II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

La administración y fiscalización tributaria, la supervisión de los ingresos por tributos municipalas,multas administrativas y obligaciones xigib lesco activamente, de acuerdo a las normas y disposiciones rigentas, alcanz dogrostales como

- Incrementaria satisfacción de los contribuyentesa través de la disminución de los tiempos Incrementata sassitaccionale los comunu yen le de espera de espera









## II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

En la gestión de fiscalización se elaboróy ejecutólo siguiente

- Piande Vigilancia Prevencióny Controlde COVID-19 en el Nercedo de Abastos
  Programa la calle no es cochera:
  146 operativos de fiscalización en coordinación con entidades estateles y demás unidadesorgánicaste la municipalidad
  834 inspeccionesde estable ecunientozomercialese immueblisatento del distrito
  880 operativos de fiscalización del sencio de transporte público dentro del distrito
  Campañasde educaciónnal en el distrito
  Señalización conscrigidas











## II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es una unidad orgánica de la Gerencia filunicipal, logró obtener el primer lugar en la implementaciónte la Gestión Reactivadel Risaspote Desastres2021, siendoreconocidapor el Instituto Nacionaldo Delense Civil - INDECI, como el primer centro de Operaciones de Emergenciado Limal·letropolitana







II. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES LOS ÓRGANOS DE APOYO Y LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Durante el año 2021, han apoyadoa las Gerencias de Línea y a la Alta Dirección para el logro de los objetivos institucionales y el buenfuncionamiento de la Municipalida d'Distrital de Jesús María.











## III. LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Gerencia l'unicipal como responsablede la implementació del SCI he cumplidocon le Directiva N° 006-2019 GCHNTEG "Implementació del Control Interno en las entidades del Estado", habiéndo sedentificado 25 deficiencia del SVII y como medidas de remediación implementalos 25 y 51 Medidas de Control siendo implementadad sa misma, y como resultado de la Evaluación del año 2021, se obtivo una calificación de nivel Óptimo de Grado de Madurezpor cumplir con el 1005.



Me	dda de Remediaci	ón
Deficiencias de150	Implementado	Total
*		was:

	Madidas de Control	
Riesgos Identificados	Implementado	Total
Pt.		1050





## N. INVERSIONES PÚBLICAS CULMINADAS Y CERRADAS

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC, DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA- LIMA- LIMA.

Es una obra ejecutada al 100%, culminada el 18 de noviembre del 2020 y cerrada el 06 de setiembre del 2021.







#### N. INVERSIONES PÚBLICAS CULMINADAS Y CERRADAS

4.1 OBRA: RENOVACIÓN DE PISTA, EN EL JIRÓN HUIRACOCHA,DISTRITO DE JESÚS MARÍA-LIMA-LIMA.

Este proyecto de l'OARR fue culminades! 100% el 31 de diciembrade! 2020 y cerrada el 06 de octubrede! 2021 a través del registro del FormatoN\* 09 (Registro de Cierre de Inversión)en el Banco de Inversiones

Antes	Ahora
ALP CARREST	



## N. INVERSIONES PÚBLICAS CULMINADAS Y CERRADAS

OBRA: RENOVACIONDE PISTA, EN EL JIRON DANIEL OLAECHEA, CUADRA1 Y 2, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIADE LIMA, DEPARTAMENTODE LIMA.

Este proyectode l'OARRfue culminadeal 100% el 29 de diciembredel 2020 y cerradael 06 de octubre del 2021 a través del registro del Formato N° 09 (Registro de Cierre de Inversión)en el Banco de Inversiones.







## N. INVERSIONES PÚBLICAS CULMINADAS Y CERRADAS

IOARR: RENOVACION DE PISTA, EN LA AV. CUBA, DISTRITO DE JESUS MARIA,PROVINCIADE LIMA, DEPARTAMENTODE LIMA.

Esle proyecto de l'OARR fue culminadaal 100% el 06 de enero del 2021 y cerradael 17 de noviemb redel 2021 a través del registro del Formato N° 09 (Registro de Cierre de Inversión)en el Banco de Inversiones









## N. INVERSIONES PÚBLICAS CULMINADAS Y CERRADAS

IOARR: RENOVACION DE PISTA, EN LA AV. SAN FELIPE, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Este proyecto de IOARR fue culminada al 100% el 14 de enero del 2021 y cerrada el 06 de octubre del 2021 a través del registro del Formato 169 (Registro de Cierre de Inversión) en el Banco de Inversiones.







#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

En ese contexto, el presupuesto institucional modificad&IM de Ingresos alcanzó el importe del 84 389 426,43 soles, expresado por fuentes y rubros financieros en el siguiente cuadro:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	INGRESOS (S/)
00 Recursos Ordinarios	1,854,651,51
07 Fondo de Compensación Municipal	2,885,474.09
oB Impuestos Municipales	32.756,075.97
09 Recursos Directamente Recaudados	43,923,020.25
13 Donaciones y Transferencias	187,565.67
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	2,139,133.26
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	622,505.68
TOTAL	84.369,426.43



#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuestoinstitucionalmodificado- PIM de Egresos, al mes de diciembre2021, alcanzó el importede S/ 81 069 335.85 solos

El presupuestode gastos se distribuyõen los gastos por remuneracionesdel personalactivo de la entidad, el pago a pensionistas, el pago de bienes y servicios necesamos para la operatividadde la litimicipalidad la atención a pagos por sentenciasjudicialesy adquisición de activos no Financierosraleavo a proyectos de inversión públicay la adquisición de equipos de acuerdoal siguientedetalle

CATEGORIA DE GASTO	GASTOS S/
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,542,502.25
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,506,516,11
2.3 Bienes y Servicios	65,888,976.38
2.4 Donaciones y Transferencias	72,685.00
2.5 Otros Gastos	601,228,67
2.6 Adquisicion de Activos No Financieros	2,457,427-44
TOTAL S/	81,069,335.85
As an extra transfer of the second se	And the second s

¿Alguna intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén a favor de <u>aprueba la Memoria Institucional</u> <u>Anual 2021</u>; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los señores regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

"ACUERDO DE CONCEJO Nº 013-2022-MDJM

<u>Artículo Primero.</u>- APROBAR la MEMORIA INSTITUCIONAL ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2021, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

<u>Artículo Segundo</u>.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública el cumplimiento del presente acuerdo.

<u>Artículo Tercero</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación, incluido sus Anexos, en el Portal Institucional: <u>www.munijesusmaría.gob.pe</u>.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."

 Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondiente al ejercicio 2021.

SR. RICARDO FERNÁNDEZ NOLASCO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD: Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes. En esta oportunidad se hará la exposición del Balance General y, en su conjunto, la información financiera y presupuestaria del ejercicio que ha sido cerrado correspondiente al año 2021.

Nuestra municipalidad constituye una organización territorial del estado y como tal, de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades, ha sido dotada de autonomía económica, administrativa y política. En ese sentido, ejerce su función direccionada a favor de la población con la que cuenta, brindándole servicios de manera sostenible en el tiempo y para ello, maneja un presupuesto de ingresos y gastos que es ejecutado durante cada año; por lo que se requiere dar cuenta de la ejecución, manejo y administración de dichos recursos, a través de reportes que, para estos casos, son denominados Estados Financieros y, para lo que nos convoca hoy, el Balance General y los Estados Presupuestarios.



## INTRODUCCIÓN

LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MDJM, CONTIENE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD, CUYO PROPÓSITO ES EXPRESAR LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTAN.

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°001-2022-EF/5101, APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2022-EF/5101, QUE SE REGISTRA EN EL MÓDULO SIAF-SP DEL MEF, PARA CONSOLIDAR LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA.

PARA UNA VISIÓN MAS CONCRETA SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA SE INFORMA:

- EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EF-1), CONSOLIDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARIA CONFORMADO POR EL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO.
- EL ESTADO DE GESTIÓN (EF-2), SUMINISTRA INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS ÚTIL Y CONFIABLE DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES.





Para este fin, contamos con un ente rector, que es el Ministerio de Economía y Finanzas, específicamente, la Dirección General de Contabilidad Pública. Este rector proporciona y formula todas las directivas que tienen competencia con la contabilidad, para que las entidades del sector público formulen sus estados financieros y, finalmente, obtengan su balance.





En ese sentido, procedemos a articular las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad (conforme se muestra en el cuadro anterior)



## PRINCIPIOS CONTABLES

LOS PRINCIPIOS Y LAS PRÁCTICAS CONTABLES APLICADOS PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES Y LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON:

LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON TODOS SUS ASPECTOS DE IMPORTANCIA:

CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

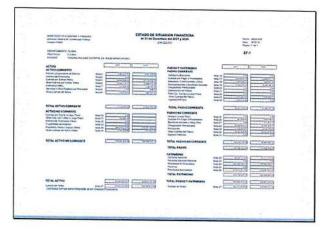
LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD APLICADAS AL SECTOR PUBLICO, OFICIALIZADOS POR LA RESOLUCIÓN Nº011-2013-EF/93.01, ASP COMO OFICIALIZADOS POR LA RESOLUCIÓN Nº011-2013-LAS NORMAS CONTABILIDAD.

LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS BAJO EL PRINCIPIO CONTABLE DE DEVENGADOS CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABLIDAD.

Para llevar a cabo nuestro trabajo, recurrimos a una serie de normativas, entre los que tenemos: los *principios de contabilidad generalmente aceptados* que son causas de conducta dirigidas al profesional para el manejo y registro de su información, conduce la forma de cómo administrar los recursos bajo ciertos criterios; luego tenemos las *normas internacionales de contabilidad* para el sector público y otras normas que emita el ente rector.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Todo este nos permite formular estados financieros y, para este caso, uno de ellos es el *Estado de Situación Financiera* que se ha formulado al 31 de diciembre de 2021:



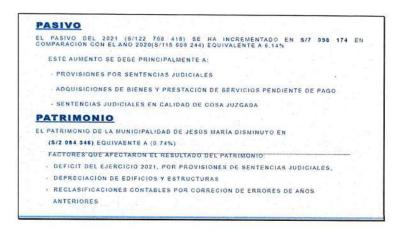
Como todo estado financiero, tiene su estructura. En este caso, como todo balance, tiene el activo, el pasivo y el patrimonio. Podemos entender que el *activo*, constituye el conjunto de bienes y derechos que tiene la entidad, el *pasivo* son las obligaciones y, la diferencia entre estos constituye nuestro *patrimonio*.



Jorge Q

ESTADO DE SITUACIOI	FINANCIERA
ACTIVO	
EL ACTIVO DEL AÑO 2021 (S/400 904 875) HA AU COMPARACIÓN AL AÑO 2020 (S/395 891 047). 1.27%.	MENTADO EN S/ 5 013 827 EN AUMENTO QUE EQUIVALE AL
LOS RUBROS MÁS SIGNIFICATIVOS SON:	
- CUENTA POR COBRAR	\$/1 837 653
INCREMENTO POR CUENTAS POR COBRAR POR EL CONCE Y JARDINES, SERENAZGO, BARRIDO DE CALLES)	PTO DE MULTAS, ARBITRIOS (PARQUES
- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	S/ 950 122
INCREMENTO POR LAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE VI	DEO VIGILANCIA, CAMARAS DE VIDEO
PARA LA SECURIDAD DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA	

Hemos manejado este proceso y durante el año concluido ha habido rubros significativos que han tenido una variación. Por ejemplo, la variación del activo, respecto del año 2020, el cual se muestra en el cuadro que antecede.



## **ESTADO DE GESTION**

## AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

El otro estado financiero lo constituye el *Estado de Gestión*, también formulado al 31 de diciembre de 2021. Este estado reporta los ingresos ocurridos durante el año



Este estado reporta los ingresos ocurridos durante el año, en todos los rubros, tales como ingresos tributarios, no tributarios, otras transferencias. En este caso los ingresos han sido 84'327 mil soles contrastados con los gastos y costos del año, que ascienden a 85'552 mil soles, dejándonos un saldo en negativo de 1'224 mil soles que, como podemos recordar, este saldo se ha visto afectado por provisiones de sentencias judiciales, la depreciación de la infraestructura, entre otros.



Jorge Quinta

García Go

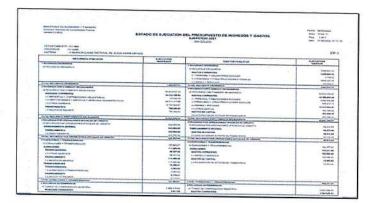
ESTADO DE GESTION
DENTRO DE LOS ASPECTOS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO DE GESTION 2021 DESEMOS SENALAR. LO SIQUIENTE:
EL RESULTADO DEL EJERCICIO 2021 PRESENTA UN DEFICIT DE (8/1 224 991'49) A DIFFRENCIA DEL EJERCICIO 2020, ES DECIR ARROJO UN RESULTADO NEGATIVO EN RELACIONA L 2020
FACTORES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO
PROVISIONES DE SENTENCIAS JUDICIALES TALES COMO: CIVILES, LABORALES Y OTROS
DEPRECIACION DE ESTRUCTURAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS. MARIA
- PROVISIONES CONTABLES DE BIENES Y SERVICIOS PENDIENTE DE PAGO

Ahora pasamos a:

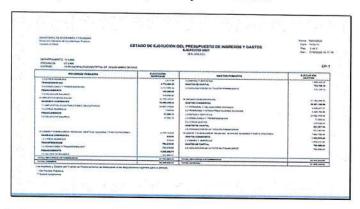
INGRESOS Y GASTOS

AL 31 DE DICIEMBRE

DEL 2021



Para esta información recurrimos al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos denominado EP1, que consolida todos los rubros de ingresos o recaudados por la entidad, respecto de toda la ejecución de gastos. Los rubos de los ingresos son: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, otros impuestos municipales, operaciones de crédito, donaciones y transferencias, canon y sobrecanon.



Todo ello, ha dado una suma total de ingresos de 84'369 mil soles y, respecto a los gastos, 81'069 mil soles.



La recaudación es destinada a gastos para el cumplimiento de metas y objetivos de la municipalidad. En el cuadro anterior se aprecia un comparativo de ejecución de ingresos y gastos del año 2021 respecto del año anterior. Eso es todo, señor Alcalde.

**ALCALDE:** ¿Alguna intervención por parte de los señores regidores?. Pasamos a votación. Los señores Regidores, que estén a favor de <u>aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondiente al ejercicio 2021; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.</u>



Jorge Quinte Garcia Godo **SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable de la mayoría de los señores regidores; con la abstención de voto del regidor Daniel Ricardo Li León.

ALCALDE: Aprobado por mayoría.

## "ACUERDO DE CONCEJO Nº 014-2022-MDJM

<u>Artículo Primero</u>.- APROBAR los ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2021; documento que, como Anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

<u>Artículo Segundo</u>.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración que, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, realice la presentación de los Estados Financieros, aprobados en el artículo precedente ante las instancias correspondientes dentro del plazo legal establecido mediante las normas de la materia.

<u>Artículo Tercero</u>.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Contabilidad el cumplimiento del presente acuerdo.

<u>Artículo Quinto</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación, incluido su anexo, en el Portal Institucional: <u>www.munijesusmaría.gob.pe</u>.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 17:04 horas, se levanta la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DESTRIBATION

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS